

( ) MINJUSTICIA



RESOLUCIÓN No. DE 2015

NO 5264

13 MAY 2015

Por la cual se reanudan unas vacaciones

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (E)**

en ejercicio de las facultades delegadas por el Decreto 2723 de 2014 Artículo 28 numeral 2 y las delegadas en el numeral 1 en lo referente a los asuntos de personal del artículo 1 de la Resolución número 14412 del 29 de diciembre de 2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución número 14034 del 12 de Diciembre de 2014, se le concedieron vacaciones, entre otros a el funcionario **ALEX CASTIBLANCO VILLARAGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 79.922.550, AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044 Grado 11, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota - Sur, correspondientes al periodo de servicio comprendido entre el 14 de septiembre de 2012 y el 13 de septiembre de 2013, para disfrutar entre el 1 de enero y hasta el 26 de enero de 2015, las cuales fueron aplazadas mediante Resolución número 14427 del 29 de diciembre de 2014.

Que por oficio del 12 de mayo de 2015, el funcionario en mención, solicita que se le reanude el disfrute de sus vacaciones las cuales fueron aplazadas mediante Resolución número 14427 del 29 de diciembre de 2014, para disfrutar a partir del 2 hasta el 23 de julio 2015.

Que artículo 48 del decreto reglamentario 1848 de 1969, establece que: "el valor correspondiente a las vacaciones que disfrutan se pagará con base en el salario devengado por el empleado oficial al tiempo de gozar de ellas".

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reanudar el disfrute de las vacaciones a él funcionario **ALEX CASTIBLANCO VILLARAGA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.922.550, AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044 Grado 18, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Sur, por el término de quince (15) días hábiles, comprendidos entre el 2 y hasta el 23 de julio 2015, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Bogotá D. C., a los

13 MAY 2015

LA SECRETARIO GENERAL (E)

MARCOS JAHER PARRA OVIEDO

Proyectó: Robinson Ramirez. RR  
Revisó: Rafael Andres Buelvas Márquez Coordinador Grupo Administración del Talento Humano  
Aprobó: Oscar Andres Nuñez Parra Director de Talento Humano